



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 127-2020-CM-MPA.

Abancay, 21 de octubre de 2020.

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY,
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 21 de octubre del año 2020, se trató como punto de agenda, el tema: **"APROBACIÓN DE ASIGNACION PRESUPUESTAL PARA LA IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES EN LA ZONA 1 Y ZONA 2, DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, con código único N°2495753, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual señala que, "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y que son de estricto cumplimiento";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 169-2020-GM-MPA de fecha 21 de octubre de 2020, se aprueba la IOARR: **"REPARACIÓN DE VIAS VECINALES EN LA ZONA 1 Y ZONA 2, DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, con código único N° 2495753; por el monto de S/.489,121.86 (cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento veintiuno con 86/100 soles);

Que, mediante Informe N°244-2020-GM-MPA de fecha 21 de octubre del 2020 la Gerencia Municipal remite el Informe N° 1625-2020-GATDU-MPA y conforme al Acuerdo Municipal N° 067-2020-CM-MPA de fecha 18 de junio de 2020 cumple con la formulación de la IOARR para el mantenimiento de la trocha carrozable del distrito de Abancay, el mismo que fue aprobado con la Resolución de Gerencia Municipal referida en el punto anterior; asimismo solicita disponibilidad presupuestal para su ejecución;

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, el mismo que fuera debatido y llevado a votación, se aprobó por **MAYORIA con ocho (08) votos a favor y tres (03) votos en abstención**; y conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de la lectura del acta y su aprobación;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la asignación presupuestal para la IOARR: **"REPARACIÓN DE VIAS VECINALES EN LA ZONA 1 Y ZONA 2, DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, con código único N° 2495753, hasta por la suma de S/.489,121.86 (cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento veintiuno con 86/100 soles); conforme al cronograma de ejecución del expediente técnico y disponibilidad presupuestal de la Municipalidad Provincial de Abancay.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización y Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano de esta entidad edil, adoptar las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

C/c:
Sala de Regidores
GM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY
C.R.C. Guido Chacabarro Maldonado